

Número de expediente: 75/08.
 Infractora: "Gold Player, Sociedad Limitada".
 Acto: Resolución sancionadora.
 Domicilio indicado a efectos de notificaciones: Calle Velázquez, número 48, 28001 Madrid.
 Tipo de infracción: Muy grave.
 Número de expediente: 89/08.
 Infractora: "Piedra Explotación de Máquinas Recreativas, Sociedad Limitada".
 Acto: Resolución sancionadora.
 Domicilio indicado a efectos de notificaciones: Calle Pablo Casals, número 10, 28980 Parla.
 Tipo de infracción: Leve.
 Número de expediente: 89/08.
 Infractora: "T. Gómez Peco 2000, Sociedad Limitada".
 Acto: Resolución sancionadora.
 Domicilio indicado a efectos de notificaciones: Calle Gloria Fuertes, número 21, 28100 Alcobendas.
 Tipo de infracción: Leve.
 Número de expediente: 122/08.
 Infractora: "Lurgore, Sociedad Limitada".
 Acto: Resolución sancionadora.
 Domicilio indicado a efectos de notificaciones: Calle Londres, número 13, 28980 Parla.
 Tipo de infracción: Muy grave.
 Número de expediente: 123/08.
 Infractora: "Lurgore, Sociedad Limitada".
 Acto: Resolución sancionadora.
 Domicilio indicado a efectos de notificaciones: Calle Londres, número 13, 28980 Parla.
 Tipo de infracción: Muy grave.
 Número de expediente: 124/08.
 Infractora: "Recreativos Cuevas, Sociedad Limitada".
 Acto: Resolución sancionadora.
 Domicilio indicado a efectos de notificaciones: Calle Antonio Moreno, número 17, 28025 Madrid.
 Tipo de infracción: Muy grave.
 Número de expediente: 147/08.
 Infractor: Don Abel Rossel La Torre.
 Acto: Resolución sancionadora.
 Domicilio indicado a efectos de notificaciones: Plaza de la Flor, número 15, 28912 Leganés.
 Tipo de infracción: Leve.
 Número de expediente: 221/08.
 Infractora: Doña Marta García Sánchez.
 Acto: Resolución sancionadora.
 Domicilio indicado a efectos de notificaciones: Calle Berna, número 2, 28850 Torrejón de Ardoz.
 Tipo de infracción: Grave.
 Número de expediente: 238/08.
 Infractora: Doña Margarita García Paniagua.
 Acto: Resolución sancionadora.
 Domicilio indicado a efectos de notificaciones: Avenida de Betanzos, número 29, 28029 Madrid.
 Tipo de infracción: Grave.
 Número de expediente: 154/08.
 Infractora: "Garmi, Sociedad Anónima".
 Acto: Acuerdo de Sobreseimiento.
 Domicilio indicado a efectos de notificaciones: Calle Cartagena, número 89, 28028 Madrid.
 Tipo de infracción: Grave.
 Número de expediente: 324/08.
 Infractora: Doña Blanca Marina Pillajo Luguña.
 Acto: Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador.
 Domicilio indicado a efectos de notificaciones: Calle Murillo, número 4, 28010 Madrid.
 Tipos de infracciones: Una grave y una leve.
 Número de expediente: 28/09.
 Infractor: Don Mario José Simancas Materán.
 Acto: Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador.

Domicilio indicado a efectos de notificaciones: Calle Juan Álvarez de Mendizábal, número 44, 28008 Madrid.
 Tipos de infracciones: Una grave y una leve.
 Número de expediente: 48/09.
 Infractor: Don Manuel Muner Arbina.
 Acto: Acuerdo de Iniciación de Procedimiento Sancionador y de Ratificación de Medidas Cautelares.
 Domicilio indicado a efectos de notificaciones: Calle Ladera del Chorrillo, número 3, 28806 Alcalá de Henares.
 Tipo de infracción: Muy grave.

(03/19.222/09)

Consejería de Economía y Hacienda

Resolución de 19 de mayo de 2009, del Director General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego, por la que en aplicación de los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publican trámites relativos a expedientes sancionadores por infracciones en materia de juego.

El Instructor actuante ha dictado Trámite de Audiencia y Propuesta de Resolución en los procedimientos sancionadores de juego números 215/08, 223/08, 255/08, 259/08, 262/08 y 299/08. Las notificaciones a los interesados se han intentado en dos ocasiones, conforme a la exigencia contenida en el artículo 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin que se haya conseguido practicar por causas no imputables a esta Administración.

Por ello, y en aplicación de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 del mismo texto legal, se procede por la presente a publicar indicación de dichos actos administrativos relacionados en el Anexo, por entender que la publicación íntegra podría lesionar derechos e intereses legítimos.

Se pone en conocimiento de los interesados que se encuentran a su disposición en las dependencias del Servicio de Sanciones del Juego de la Dirección General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego (plaza de Chamberí, número 8, cuarta planta, 28010 Madrid) las citadas notificaciones, las cuales deberán ser retiradas por los mismos en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Asimismo, se les informa de que también se ha procedido a la remisión de dicha indicación al tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido.

Madrid, a 19 de mayo de 2009.—El Director General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego, Fernando Prats Máñez.

ANEXO

Número de expediente: 215/08.
 Infractora: Doña Ana Ognyanova Stefanova.
 Acto: Trámite de Audiencia y Propuesta de Resolución.
 Domicilio indicado a efectos de notificaciones: Calle San Sebastián, número 2, 28905 Getafe.
 Tipo de infracción: Leve.
 Número de expediente: 223/08.
 Infractor: Vanik Housepyan.
 Acto: Trámite de Audiencia y Propuesta de Resolución.
 Domicilio indicado a efectos de notificaciones: Calle Gran Avenida, número 41, 28041 Madrid.
 Tipo de infracción: Grave.
 Número de expediente: 255/08.
 Infractora: Doña Carmen Míriam Montilla.
 Acto: Trámite de Audiencia y Propuesta de Resolución.
 Domicilio indicado a efectos de notificaciones: Calle Francisco del Pino, número 34, 28021 Madrid.
 Tipo de infracción: Leve.
 Número de expediente: 259/08.
 Infractor: Don Guillermo Menéndez Benavente.
 Acto: Trámite de Audiencia y Propuesta de Resolución.
 Domicilio indicado a efectos de notificaciones: Plaza de la Iglesia, número 7, 28240 Hoyo de Manzanares.
 Tipo de infracción: Grave.

Número de expediente: 262/08.
Infractor: Don Francisco de Asís Prieto Ortiz.
Acto: Trámite de Audiencia y Propuesta de Resolución.
Domicilio indicado a efectos de notificaciones: Calle de los Morales, número 6, 28791 Soto del Real.
Tipo de infracción: Leve.
Número de expediente: 299/08.
Infractora: "Lujoco, Sociedad Limitada Laboral".
Acto: Trámite de Audiencia y Propuesta de Resolución.
Domicilio indicado a efectos de notificaciones: Avenida San Pablo, número 19, 28820 Coslada.
Tipo de infracción: Leve.

(03/19.219/09)

Consejería de Economía y Hacienda

Resolución de 26 de mayo de 2009, del Director General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego, por la que se procede a publicar la Orden de 28 de abril de 2009, del Consejero de Economía y Hacienda, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto por doña Liliana Aguilar Junchaya contra la Resolución de 23 de diciembre de 2008, del Director General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego, que se relaciona en el Anexo Único.

Intentada sin efecto la práctica de la notificación en el domicilio de don Juan Sequera Ruiz, en calidad de interesado, de la Orden de 28 de abril de 2009, del Consejero de Economía y Hacienda, que se relaciona en el Anexo Único,

HE RESUELTO

Ordenar su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de edictos del Ayuntamiento que corresponde, a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, a 26 de mayo de 2009.—El Director General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego, Fernando Prats Máñez.

ANEXO ÚNICO

«Orden de 28 de abril de 2009, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se resuelve el recurso de alzada interpuesto por doña Liliana Aguilar Junchaya, contra la Resolución de 23 de diciembre de 2008, del Director General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego.

Con fecha 26 de enero de 2009 ha tenido entrada, en el Registro de la Consejería de Economía y Hacienda, el recurso de alzada interpuesto por doña Liliana Aguilar Junchaya contra la Resolución de 23 de diciembre de 2008, del Director General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego, por la que se deniega la solicitud de revocación de la autorización para instalar máquinas recreativas y máquinas recreativas con premio programado en el establecimiento denominado "Peñanévada IV". A este respecto se constatan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero

Con fecha 14 de septiembre de 2004 se concedió a don Juan Sequera Ruiz, en calidad de titular del establecimiento de hostelería, y a la EO "Kotva Slot, Sociedad Limitada", autorización para la instalación de máquinas recreativas con premio programado en el establecimiento de hostelería denominado "Peñanévada IV", ubicado en la urbanización "Peñanévada IV", de Collado Villalba (Madrid).

Segundo

Con fecha 27 de junio de 2008 doña Liliana Aguilar Junchaya, como nueva titular del establecimiento de hostelería, presentó solicitud de revocación de la autorización para instalar máquinas recrea-

tivas y recreativas con premio programado, que había sido concedida el 14 de septiembre de 2004.

Tercero

Tramitado el correspondiente procedimiento administrativo, el 23 de diciembre de 2008, el Director General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego dictó Resolución por la que se denegaba la solicitud de revocación de la autorización referida.

Cuarto

Dicha Resolución fue notificada a la EO "Kotva Slot, Sociedad Limitada", el 12 de enero de 2009, a doña Liliana Aguilar Junchaya, el 13 de enero de 2009, y a don José Sequera Ruiz, mediante anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de febrero de 2009 y a través de la exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Madrid del 9 al 25 de febrero de 2009, ambos inclusive. Contra dicha Resolución doña Liliana Aguilar Junchaya presentó recurso de alzada con fecha 26 de enero de 2009, en tiempo y forma, alegando en síntesis:

- Que la titularidad del establecimiento le corresponde desde el día 1 de mayo de 2008 y que el establecimiento ha permanecido cerrado tal y como prueba la certificación del Ayuntamiento y el Informe de la Brigada de Juego más de nueve meses.
- Que no tiene conocimiento de la inspección técnica de las máquinas que se llevó a cabo el 1 de marzo de 2007, sin que se haya indicado, en ningún momento, qué máquinas se inspeccionaron ni quién firmó la inspección. En cualquier caso, dicha inspección no prueba que el local no estuviera cerrado más de nueve meses, ya que desde la fecha de la inspección hasta el 1 de mayo de 2008 hay un período superior al año, debiendo tenerse en cuenta que la información dada por la Inspección no tiene que ser más fehaciente que la suministrada por el Ayuntamiento.
- Que se solicite informe a la Sección de Juego de la Comunidad de Madrid para que se demuestre cuándo fueron las máquinas instaladas en el establecimiento, dadas de baja o sacadas del local.

Quinto

El 11 de febrero de 2009 se dio traslado del recurso de alzada a la mercantil "Kotva Slot, Sociedad Limitada", y a don Juan Sequera Ruiz, en calidad de interesados, con el fin de que presentaran las alegaciones que consideraran pertinentes. El escrito de traslado se publicó en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID el 25 de marzo de 2009 y estuvo expuesto en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Madrid desde el 9 al 26 de marzo de 2009, sin que por ninguna de las partes se efectuara alegación alguna.

Sexto

El Director General de Tributos y Ordenación y Gestión del Juego emitió informe, con fecha 20 de abril de 2009, proponiendo la desestimación del recurso de alzada presentado.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero

La competencia para la resolución del presente recurso de alzada corresponde al Consejero de Economía y Hacienda de la Comunidad de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41.g) de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, en relación con el artículo 114.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; en el Decreto 77/2008, de 3 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, y en el Decreto 25/2009, de 18 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía y Hacienda.

Segundo

La recurrente alega que el establecimiento del que es titular desde el 1 de mayo de 2008 ha permanecido cerrado por más de nueve